

Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y, artículo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará el Concurso número E/ IEBEM/DA/DA/001/15 de "Invitación a cuando menos tres personas" referente a la adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina, bajo la siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

. ,	Description	Pagina
Punto	Descripción CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	
		2
1	Definiciones Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica	3
2	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	6
3	Medio de participación, caracter y piazos de la invitados.	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará	3
5	Idioma en que se presentara y moneda en la que se secuenta	3
6_	Programa de actos.	4
7	Consulta de los plazos de la invitación	4
8	De los licitantes	4
9	Aspectos adicionales	
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.	
10	Información específica de los bienes a contratar por medio de la invitación	5
11	Condiciones de entrega y recepción de los bienes	5
12	De la garantía de los bienes	6
12	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
	Associate generales de las propuestas	6
13	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	7
14	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	7
15	Propuesta técnica	8
16	Propuesta económica	9
17	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas	10
18	Junta de aclaraciones	10
19	Del acto de presentación y apertura de proposiciones	10
20	Del acto de presentación y apertara de proposicións	
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	10
22	Del acto de fallo	11
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	11
2.5	CAPÍTULO CUARTO, CONTRATO	
24	De las garantías legales	12
25	Del contrato	13
26	De las modificaciones del Contrato	13
27	Pena por incumplimiento	13
28	Rescisión de los contratos	14
	Condiciones de pago y precio	14
29	Condiciones de page y precio	14



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

	CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
31	Invitación desierta	14
32	Cancelación de la invitación	14
33	Suspensión temporal de una invitación.	15
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	10
34	Sanciones	15
35	Inconformidades y controversias	15
	ANEXOS	
	Anexo técnico 1 Especificaciones técnicas	17
	Anexo 2 Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	20
	Anexos 3 al 11	22 al 30
	Modelo de Contrato	31

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. (en adelante la Ley)
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley.
CONVOCANTE	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM)
ÁREA SOLICITANTE	Direcciones de Área del IEBEM.
ÁREA TÉCNICA	Dirección de Administración del IEBEM.
BIENES	Los dispuestos por el artículo 3 de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación o invitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

	en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de						
	presentación y apertura de proposiciones						
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de						
	la Función Pública, con dirección electrónica en Internet:						
	www.compranet.gob.mx						

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto **1.1.** de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), con domicilio en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240 con teléfono 3-17-16-46.
- 2.2. Área Solicitante: Dirección de Administración del IEBEM.
- 2.3. Área Técnica: Dirección de Administración a través del Departamento de Adquisiciones.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: Presencial.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio del gasto.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la convocante, ubicada en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica	No se realizará	
Junta de aclaraciones.	No se realizará	
Presentación y apertura de proposiciones.	22 de diciembre de 2015	12:00 hrs.
Fallo.	23 de diciembre de 2015	9:00 hrs.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la lectura y notificación del fallo, de acuerdo al artículo 62 de la Ley.

7. Consulta de los plazos de la invitación

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 15 de diciembre del 2015, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por esta dependencia, lo anterior de conformidad al artículo 47 fracción VIII de la Ley.
- 7.2 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, en Cuernavaca, Morelos, c.p. 62240 de las 8:00 a las 14:30 horas, en días hábiles y en Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/.

8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 38, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.
- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.4: Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por escrito por la convocante.

9. Aspectos adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 42 fracción II del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjulcio para el IEBEM, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

- 9.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) invariablemente deberán facturar los bienes ofertados a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés Cuernavaca Morelos c.p. 62240.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de materiales y útiles menores de oficina, descritos en la siguiente lista mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria:

Partida	Descripción	Cantidades		
Única	Adquisición de materiales y útiles	Contenida en el Anexo		
	menores de oficina	Técnico 1		

- 10.2. La adjudicación se hará por <u>Partida única</u> al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el área solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los bienes se encuentran señalados en el Anexos Técnicos 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes solicitados.
- 10.4. El IEBEM, podrá modificar el programa de entrega descrito en el Anexo Técnico 1, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 10.6 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1 de estas Bases.
- 10.7 Los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima de doce meses para garantizar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1 El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la entrega de los bienes hasta el lugar a que se refiere la convocante en el numeral 11.2.
- 11.2 La convocante requiere la entrega de los bienes materia de este concurso, en el Almacén General de la convocante ubicado en Calle Nueva China sin número, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos 62240., en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

- 11.3 Los bienes deberán entregarse dentro de un plazo de cuarenta días naturales contados a partir de la notificación del fallo, y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4 La recepción de los bienes será por parte del personal del Almacén General del IEBEM quienes se encuentran debidamente facultados para la recepción de los mismos y verificarán que las características de los mismos sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1 y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega
- 11.5 El licitante adjudicado deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido mediante la liberación que personal del Almacén General del IEBEM emitirá para el pago de las facturas correspondientes.

12 De la garantía de los bienes.

- 12.1 La garantía ofertada a que se refiere el numeral 10.7 deberá ser plasmada en papel membretado y sellada por el licitante o su representante legal; la garantía debe ser contra defectos o vicios ocultos que los hagan impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso y de acuerdo a las características contenidas, debiéndose incluir en el sobre de su propuesta técnica de acuerdo al Anexo Técnico 1.
- 12.2 Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11.1 y 11.2 de las Bases, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece los Artículos 40 Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, , Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de guien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto **10.1**. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.
- B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo 3
- C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI y Artículo 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Anexo 4
- D. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito. Anexo 5.
- E. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente invitación. Anexo 6
- F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del **11.1. al 11.5** de la invitación. Anexo 7
- G: Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1**. conforme a las especificaciones del Anexo Técnico 1 de la presente invitación. Anexo 8
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases. Anexo 9
- I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria. Anexo 10
- J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; en caso de resultar adjudicado deberá presentar documento en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones.

- L. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- N. Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
- O. Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones
- P. Presentar el Anexo 11, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)
- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17 Propuesta Económica

- 17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del Anexo 1.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida única

	Descripción		Unidad					
	del Bien		de		Precio			
Renglón		Marca	Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal	IVA	Total

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.**o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 18 Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas
- 18.1 No aplica para el presente procedimiento.
- 19 Junta de Aclaraciones



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

19.1 No habrá junta de aclaraciones, sin embargo si se considera necesario realizar una aclaración puede enviar sus preguntas a la dirección electrónica <u>licitaciones@iebem.edu.mx</u> 24 horas antes de la apertura de proposiciones, las cuales le serán contestadas misma vía, previa confirmación.

20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2 Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes en los términos del artículo 42 de la Ley.
- 20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2.** y **16.3**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7 De conformidad a lo que establece el Artículo 42 fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

- 21.1 Conforme a lo establecido por los Artículos 42 fracción III y 43 de la Ley, la convocante por conducto del Área Técnica evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.
- 21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.
- 21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por los tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43 de la Ley, ó se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22 Del acto de fallo.

22.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la invitación, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá en los estrados de la Dirección de Administración y la página electrónica oficial a más tardar al siguiente día en que se emita.

23 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación de sus anexos, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.

- A) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- C) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, a esta convocatoria de esta Invitación así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- D) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

- E) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta invitación.
- F) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24 De las Garantías Legales.

*

- 24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.1 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Administración del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "El proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "El proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

24.3 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

À



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

24.4 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley y en el contrato que hubiese firmado.

25 Del Contrato.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre la convocante y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados,
- 26.2 El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de bienes a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia.
- 26.6 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

27 De las Modificaciones del Contrato.

27.1 La convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por Incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en la caja de oficinas de la convocante.

29 Rescisión de los contratos

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los Artículos 77 y 78 Fracción IV, Párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos ó pedidos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IEBEM, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 De conformidad con el último párrafo del artículo 78 de la Ley, podrá darse por terminado el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de os bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al IEBEM, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante (es)adjudicado (s), siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del Artículo 67 de la Ley y una vez recibidos los bienes a satisfacción de la convocante, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, original de la factura debidamente sellada por el Almacén, para realizar el trámite ante la Subdirección de Finanzas del Instituto y ésta programe el pago a los 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación, sin errores en importes y/o escritura.
- 30.2 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 30.3 El pago se hará en una sola exhibición.

31 Del anticipo.

31.2 No hay anticipo

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.3 La convocante en términos del Artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación cuando:
- A).- Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas:
- B).- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los regulsitos de las Bases de Invitación o;
- D).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

32.4 En el caso de que la Invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 51 párrafo tercero de la Ley.

33 Cancelación de la invitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, o arrendar o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación, conforme al artículo 46 de la Ley.
- 33.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 40 Fracción XXIII de la Ley, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 34 Suspensión temporal de una invitación.
- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Estado o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría del Estado. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entrequen bienes con especificaciones distintas de las convenidas o:
- d) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- e) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

- f) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o:
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
- 36 Inconformidades y controversias.
- 25.2 En los términos que establece el Capitulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 25.3 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el Artículo 105 de la Ley.
- 25.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.1 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 17 de diciembre del 2015.

POR LA CONVOCANTE

M.A. JOSÉ ALFONSO CAMACHO BATALLA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ANEXO TÉCNICO 1

ANEXO TECNICO I						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION		
1	30	ROLLOS	ROLLO DE PAPEL KRAFT	COLOR CANELA DE 76 CM X 4.5 MTS		
2	40	PZA	USB EXTRAÍBLE DE 8 GB	USB EXTRAÍBLE DE 8 GB		
3	75	PAQ	PAPEL OPALINA T/CARTA	PAQUETE CON 100 PZAS 120 GRS		
4	250	PLG	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES	49 X 66 180 GRS		
5 .	150	PLG	CARTULINA FLUORECENTE VARIOS COLORES	(50 VERDES, 50 NARANJAS, 50 AMARILLAS)		
6	90	PLG	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO		
7	20	BLOCKS	PAPEL ROTAFOLIO	PAPEL ROTAFOLIO BLOCK-CON 25 HOJAS DE 64X78 CM		
8	180	PZA	CINTA ADHESIVA 18 X 65	COLOR HUESO USO GENERAL		
9	600	PZA	CINTA CANELA	CINTA CANELA 48 X 50 PARA EMPAQUE		
10	1000	PLG	OPALINA CARTULINA	CARTULINA OPALINA 57 X 87 CMS		
11	1000	PLG	CARTULINA TIPO BRISTOL	CARTULINA TIPO BRISTOL BLANCA 50X65		
12	1200	PZA	BLOCK POST IT	DE 75MM X 75MM C/100 HOJAS DE COLORES PASTEL		
13	1200	PZA	SACAPUNTAS ESCOLAR	C/DEPOSITO DE PLÁSTICO COLORES SOLIDOS SURTIDO		
14	300	BOLSA	LIGAS	NATURAL COLOR AMBAR N°18 C/100GRS		
15	600	PZA	CINTA AHESIVA 48 X 50	CINTA ADHESIVA 48 X 50 - TRANPARENTE Y DE EMPAQUE		
16	400	PZA	SOBRE OPALINA 16 X 21	SOBRE OPALINA 16 X 21 COLOR BLANCO		
17	300	PAQ	TARJETA TIPO BRISTOL 5 X 8	TARJETA BRISTOL 5X8 C/100 PZAS		
18	300	PAQ	TARJETA TIPO BRISTOL 3 X 5	TARJETA BRISTOL 3X5 C/100 PZAS 165 GRS		
19	450	PZA	PLUMA DE GEL	TINTA AZUL PUNTO FINO RETRACTIL, CUERPO REDONDO TRASPARENTE CON GRIP DEL COLOR DE LA TINTA		
20	300	PLG	PAPEL CHINA	PAPEL CHINA DE COLORES		
21	40	PQT	MARCADOR DE AGUA	MARCADOR DE BASE DE AGUA (PQT) ACUACOLOR PUNTA BISELADA,LAVABLE, PQT C/12 PZAS		



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

F157-160-100-100-100-100-100-100-100-100-100				
22	300	PZA	MARCADOR DE ACEITE	MARCADOR DE ACEITE PERMANENTE BRRIL DE METAL TAPA VENTILADA C/CERRADO HERMETICO PUNTA DE EN FORMA DE CI VARIOS COLORES (350 NEGROS Y 50 AZULES)
23	300	PZA	PLUMÓN PARA PIZARRON	PLUMÓN PARA PIZARRÓN PUNTA CINCEL 0.6 VARIOA COLORES (90 AZULES, 90 ROJOS, 30 VERDES, 90 NEGROS)
24	390	PAQ	VASO ENCERADO 355 ML 50 PZAS	VASO ENCERADO 355 ML (10 OZ) C/50 PZAS.
25	400	PAQ	CUCHARA DE PLASTICO 12.5 CM 50 PZAS	CUCHARA DE PLASTICO CAFETERA 12.5 CM 50 PZAS
26	350	PAQ	VASO DESECHABLE PLÁSTICO NO.8 50 PZAS	VASO DESECHABLE PLÁSTICO NO.8 C/50 PZAS TRANSPARENTE
27	40	PZA	ENGRAPADORA EJECUTIVA TIRA COMPLETA	ENGRAPADORA EJECUTIVA TIRA COMPLETA
28	40	PZA	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS. FIERRO FUNDIDO - DISTANCIA DE 8 CMS. ENTRE ORIFIOS C/BANDEJA PARA DESPERDICIOS CAP. 20
29	280	PZA	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GDE PASTA SUAVE	CUADRO GRANDE C/100 HOJAS ESPIRAL METALICO
30	280	PZA	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA	RAYA C/100 HOJAS Y ESPIRAL METALICO
31	250	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA	PASTA DURA -RAYADA DE 56/M2 C/MARGEN ROJO EN ESCUADRA
32	250	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA	PASTA DURA HOJA RAYADA
33	200	PAQ	FOLDER BEIGE C/50 T/OFICIO	FOLDER OFICIO EN COLOR BEIGE C/CEJA LATERAL DERECHA
34	200	PAQ	FOLDER BEIGE C/50 T/CARTA	FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR BEIGE C/CEJA LATERAL DERECHA
35	200	PZA	LAPIZ BICOLOR	LAPIZ BICOLOR - AZUL Y ROJO CON PUNTA DE MADERA NO TOXICO
36	150	PZA	TIJERAS ESCOLARES	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE- DE 6" PULIDO ALTO BRILLO OJO ANATOMICO, MANGO DE PLÁSTICO
37	30	PZA	USB DE 16 GB	USB DE 16 GB - EXTRAIBLE



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

38	180	PZA	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 2"	CARPETA BCA. 3 ARG. 2" - HERRAJE "O' TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS
39	180	PZA	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2"	CARPETA BCA. 3 ARG. 1 1/2" - HERRAJE "O" TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS
40	200	PZA	LAPÍZ COLOR ROJO	LAPIZ COLOR ROJO
41	200	PZA	MARCADOR DE CERA ROJO	MARCADOR DE CERA COLO ROJO
42	1200	PZA	CAJA PARA ARCHIVO T/ OFICIO	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O - CARTON
43	150	PZA	CARPETA BLANCA 3 ARG 1"	CARPETA BCA. 3 ARG. 1 " - HERRAJE "O" TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS
44	1500	PZA	CARPETA RECOPILADORA T/CARTA	CARPETA RECOPILADORA T/C ARTA - VERDE PARA ARCHIVO
45	1250	PZA	CARPETA RECOPILADORA T/ OFICIO	CARPETA RECOPILADORA T/OFICIO - VERDE PARA ARCHIVO
46	70	PZA	DEDAL DE HULE 10	DEDAL DE HULE - NUMERO 10
47	70	PZA	DEDAL DE HULE 11	DEDAL DE HULE - NUMERO 11
48	70	PZA	DEDAL DE HULE 12	DEDAL DE HULE - NUMERO 12
49	300	PZA .	DESENGRAPADORA (QUITA GRAPAS)	QUITA GRAPAS TIPO UÑA TAMAÑO ESTÁNDAR DE ACERO FORRADO DE PLÁSTICO NEGRO
50	850	PZA	GOMA BLANCA WS 30	GOMA BLANCA WS 30 CUADRAD
51	290	PZA	GOMA BORRADOR TIPO LAPIZ	COLOR BLANCO TIPO LAPIZ C/MECANISMO RETRACTIL BARRIL DE PLÁSTICO Y COLORES TRANSLUCIDOS
52	140	PZA	LAPICERO 0.5 MM	LAPICERO 0.5 MM PUNTA RETRACTIL, COLORES SURTIDOS
53	800	PZA	LÁPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO - SECADO RAPIDO CIERRE HERMETICO NO TOXICO 10 GRS
54	4100	PZA	LÁPIZ AMARILLO HEXAGONAL NO. 2	LÁPIZ AMARILLO HEXAGONAL NO. 2 - DE MADERA Y GRAFITO
55	1000	PZA	MARCA TEXTOS	MARCA TEXTOS - BASE DE AGUA BARRIL DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO
56	200	PZA	MARCADOR PARA ACETATO	MARCADOR PARA ACETATO - ACEITE COLOR NEGRO
57	3500	PAQ	PAPEL BOND T/CARTA	PAPEL BOND T/CARTA - C/500 HOJAS 99% BLANCURA DE 75 G/M2



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

2400	PQT.	PAPEL BOND T/ OFICIO	PAPEL BOND T/ OFICIO - C/500 HOJAS 99% BLANCURA DE 75G/M2
200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA - TRANSPARENTE
200	JG0	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA - NEGRO PLÁSTICA
200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO- TRANSPARENTE
200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO - NEGRO PLÁSTICA
50	PAQ	PROTECTOR DE HOJAS (MICAS DE ACETATO)	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA - MICAS DE ACETATO C/100 PZAS
100	PZA	REGLA METÁLICA DE 30 CM	REGLA METÁLICA DE 30 CM - GRADUADA COLOR GRIS
100	JGO	SEPARADOR BRISTOL T/CARTA	SEPARADOR BRISTOL T/CARTA - C/10 PZAS TIPO BRISTOL
80	JGO	SEPARADORES DE PLÁSTICO C/5	SEPARADORES DE PLÁSTICO C/5 - TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES
100	PZA	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS
500	PZA	CD REGRABABLE	CD REGRABABLE - CD-R 700MB, 80 MIN. 48X CON EMPAQUE INDIVIDUAL
450	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR NEGRA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR NEGRA
1500	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL
150	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR ROJA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR ROJA
180	PZA	DVD REGRABABLE	DVD REGRABABLE - 120 MIN.
	200 200 200 200 50 100 100 80 100 500 450 1500	200 JGO 200 JGO 200 JGO 200 JGO 50 PAQ 100 PZA 100 JGO 80 JGO 100 PZA 500 PZA 450 PZA 1500 PZA 150 PZA	200 JGO PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA 200 JGO PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA 200 JGO PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO 200 JGO PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO 200 JGO PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO 50 PAQ PROTECTOR DE HOJAS (MICAS DE ACETATO) 100 PZA REGLA METÁLICA DE 30 CM 100 JGO SEPARADOR BRISTOL T/CARTA 80 JGO SEPARADORES DE PLÁSTICO C/S 100 PZA LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS 500 PZA CD REGRABABLE 450 PZA PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR NEGRA 1500 PZA PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL 150 PZA PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL

EL ÁREA TÉCNICA

LIC. KATERY I. CASTILLO URIÓSTEGUI

JEFA DEL DEPARTAMENTO



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ANEXO 2

			Cuernavaca, Mor., a	de de 2015
Presente.				
sido debidamente v	_, manifiesto bajo protesta verificados, así como que o a Cuando Menos Tres Pers	cuento con faculta	des suficientes para susc	cribir la propuesta en la
N° de Invitación:				
Registro Federal de	Contribuyentes:		-	
Domicilio:	Colonia: Entidad Federativa:			
Calle y Número:	Colonia:	- 1/6	Delegación o Mui	nicipio:
Codigo Postal:	Entidad Federativa:	Teléfonos:	Fax:	 .
Correo electronico:	oública en la que consta su	acta constitutiva:	- Eachar	
Nombre número v	lugar del Notario Público a	acta constitutiva. Inte el cual se dio la	recna s fe de la misma:	
Relación de accionis		rea er edar se dio re	ric de la misma,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Apellido Paterno		no I	Nombre	
cambios):	eto social: ndo o o mediante el cual acredita	ı su personalidad y	facultades:	
Escritura pública núi	mero: ugar del Notario Público an	Fecha:		·
Nombre, número y l	ugar del Notario Público an	ite el cual se otorg	ó:	
• Domicilio pa	ra oír y recibir notificacione	es y todo tipo de d	locumentos	
		(Lugar y fecha)		
	F	rotesto lo necesar	io	
	***************************************	(Firma)	<u> </u>	
NOTA: El presente fo	ormato podrá ser reproduci		ipante en la forma señala	ada, debiendo respetar
	entemente, en la forma ind	icada	.,,,,	, ,

21



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

	35. I	C	10	$\overline{}$	~
А	N	С	х	u	-3

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Nacionalidad Mexicana

(Nombre) ______, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregare son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. Así mismo en caso de solicitarlo, proporcionare la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ANEXO 4	
	Cuernavaca, Mor. a – de del 2015
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
AT IN: DIRECCION DE ADMINISTRACION	•
ASUNTO: No encontrarse en los supuestos de la Ley	
Nombre), manifiesto que la empresa la cual rep	presento, no se encuentra en ninguno de los
supuestos del Artículo 40 Fracción XVI, Artículo 79 y 100 de	la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Es	tado Libre y Soberano de Morelos.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ΑI	۷	EX	o	5
----	---	----	---	---

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Declaración de integridad

(Nombre)______, manifiesto bajo protesta de decir verdad, manifestamos que por sí mismo o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del IEBEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ANEXO 6

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Patentes y marcas

Poe medio del presente y bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado el presente procedimiento a mi representada asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente invitación.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

Anexo 7

Cuernavaca, Mor. a - de ---- del 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Entrega de servicios conforme a punto 11

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entregaré la partida ofertada por mi representada, conforme a lo que establece el punto 11. 1 al 11.5 de la presente Convocatoria.



Referente a la Adquisición de Mat	teriales y Útiles Menores de Oficina
Anexo 8	
	CUERNAVACA MORELOS, A DE 2015
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir v garantía de acuerdo a lo señalado en el punto 12. de las bases de l resultar adjudicado me comprometo a subsanar cualquier vicio ocult a partir de la notificación.	la presente Invitación, así mismo en caso de



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

Anexo 9

Cuernavaca, Mor. a - de ----- del 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Capacidad

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10, Anexo Técnico 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.1. de las bases.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

	SAME OF THE PARTY OF THE PARTY OF					HISTORY CONTRACTOR	6.05.73.6955	magazata e
	Anexo 10							
		. Ci	ıernavaca	a, Mor. a	ı – de		- del	2015
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO D AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DE MORELOS							
ASUNTO: Conocimiento de Ley y Reglamento								
(Nombre), manifiesto bajo pro			•	•			-	
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Pre		ervicio	os del Po	der Ejed	cutivo de	Estac	io Lit	re y
Soberano de Morelos, así como el Reglamento corres	spondiente							



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

Anexo 11	
	Cuernavaca, Mor., a de de 2015.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Presente.	
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº la empresa participa a trav	en la que mi representada, vés de la presente proposición.
Sobre el particular, presentó la relación de documentos que veconómica, a que hacen referencia las bases de invitación.	vienen integrados en mi proposición técnica

Documentos requeridos para participar

			Referencia	Pres	enta
No.	Documento Solicitado	Anexos	bases de invitación	Sí	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	11			:
	Propuesta Técnica(sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan.	Α	Inciso A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Anexo 3	Inciso B)		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 79 Y 100 de la Ley	Anexo 4	Inciso C)		
6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que se conducirá con integridad.	Anexo 5	Inciso D)		
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad en caso de infringir patentes y marcas o viole registros de derechos.	Anexo 6	Inciso E)		
8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes de conformidad al punto 11 de las bases.	Anexo 7	Inciso F)	***************************************	
9	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. conforme a las especificaciones del Anexo Técnico1 de la presente invitación.	Anexo 8	Inciso G)		
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes.	Anexo 9	Inciso H)		
11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento y estar conforme con el contenido de las bases.	Anexo 10	Inciso I)		



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

(Expression				·	250
12	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos de bienes pendientes de entrega con el Gobierno del Estado de Morelos		Inciso J)		
13	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudo de pagos de sus impuestos federales	-	Inciso K)		
14	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio están obligados	-	Inciso L)		
15	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	-	Inciso M)		
16	Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.		Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta las visitas que la convocante realice a sus instalaciones para evaluar la veracidad de la información presentada en la presente invitación		Inciso O)		
19	Propuesta económica(sobre B)	-	.		
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	-	Punto 17.2, 17.3, 17.4		

		Atenta	ame	nte		
		-				
(Nombre	e y firma	del rep	reser	ntante le	gal del l	icitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL I.E.B.E.M.", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C....., EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA Y APODRADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL I.E.B.E.M." QUE:

- I.1. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD. QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSCIA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NUMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.
- I.2 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I DEL DECRETO NÚMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 20, 21 Y 22 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA CHINA, SIN NÚMERO DE LA COLONIA LOMAS DE CORTÉS, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. C.P. 62240, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE EL CONCURSO DE INVITACIÓN CUÁNDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO E/IEBEM/DA/DA/001/15 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OFICINA, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA-----TODA VEZ 2015, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN A LA PERSONA MORAL O FÍSICA-----TODA VEZ



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO E/ IEBEM/DA/DA/001/15

Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

QUE REUNE LA CONDICIONES Y PRIORIDADES EN CUANTO A TIEMPO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.
I.6. EL PAGO DE DICHA CONTRATACIÓN, SE HARÁ CON CARGO AL PROYECTO, CONCEPTO, CONCEPTO
II. DECLARA "EL VENDEDOR" QUE:
II.1. LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO LIBRO AÑO, DE FECHA DEL AÑO, PASADA ANTE LA FE DEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL, EN LA QUE SE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BAJO LA DENOMINACIÓN DE "
II.2. A FIN DE OTORGAR LA DEBIDA CERTEZA JURÍDICA ANTE TERCEROS, A TRAVÉS DEL ACTO JURÍDICO DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA MORAL
II.3. EL C, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO, LIBRO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL, EN EL CUAL LE HA SIDO OTORGADO PODER GENERAL PARA ACTOS DE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, MANDATO QUE NO LE HA SIDO RESTRINGIDO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
II.4.PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTOJURÍDICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CON FOLIO NÚMERO II.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON CLAVE NÚMERO:
II.6.SE ENCUENTRAAL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCLAES, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CÓDIGO Y LAS LEYES TRUBUTARIAS VIGENTES APLICABLE.
II.7. TIENE ENTRE OTROS, POR OBJETO SOCIAL,
II.8. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 79 DE LA LEY SOBRE ADOUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA,



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL I.E.B.E.M." MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1, DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO E/IEBEM/DA/DA/001/15 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚILES MENORES DE OFICINA.

- **II.10.** SU PRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL SUMINISTRO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO.
- II.11. CONOCE EN PLENITUD LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- II.12. CONOCE Y ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS AUTORIZACIONES A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA.
- II.13. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE -----, COLONIA ------ DELEGACIÓN -----, C.P. ----- MÉXICO,
- III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:
- III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.
- IXI.2. EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCAN PLENAMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA COMPRA POR PARTE DE "EL I.E.B.E.M." Y LA VENTA POR PARTE DE "EL VENDEDOR", DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL FALLO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO E/IEBEM/DA/DA/001/15 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OFICINA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR EL VENDEDOR POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; QUE SE TIENEN COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO TÉCNICO 1, DE LO SIGUIENTE:



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

ANEXO TÉCNICO A

MATERIAL DE OFICINA

PARTID	CANTIDA			
A	D	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION
. 1	30	ROLLOS	ROLLO DE PAPEL KRAFT	COLOR CANELA DE 76 CM X 4.5 MTS
2	40	PZA	USB EXTRAÍBLE DE 8 GB	USB EXTRAÍBLE DE 8 GB
3	75	PAQ	PAPEL OPALINA T/CARTA	PAQUETE CON 100 PZAS 120 GRS
4	250	PLG	PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES	49 X 66 180 GRS
5	150	PLG	CARTULINA FLUORECENTE VARIOS COLORES	(50 VERDES, 50 NARANJAS, 50 AMARILLAS)
6	90	PLG	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO	PAPEL BOND EXTENDIDO BLANCO
7	20	BLOCKS	PAPEL ROTAFOLIO	PAPEL ROTAFOLIO BLOCK-CON 25 HOJAS DE 64X78 CM
8	180	PZA	CINTA ADHESIVA 18 X 65	COLOR HUESO USO GENERAL
9	600	PZA	CINTA CANELA	CINTA CANELA 48 X 50 PARA EMPAQUE
10	1000	PLG	OPALINA CARTULINA	CARTULINA OPALINA 57 X 87 CMS
11	1000	PLG	CARTULINA TIPO BRISTOL	CARTULINA TIPO BRISTOL BLANCA 50X65
12	1200	PZA	BLOCK POST IT	DE 75MM X 75MM C/100 HOJAS DE COLORES PASTEL
13	1200	PZA	SACAPUNTAS ESCOLAR	C/DEPOSITO DE PLÁSTICO COLORES SOLIDOS SURTIDO
14	300	BOLSA	LIGAS	NATURAL COLOR AMBAR N°18 C/100GRS
15	600	PZA	CINTA AHESIVA 48 X 50	CINTA ADHESIVA 48 X 50 - TRANPARENTE Y DE EMPAQUE
16	400	PZA	SOBRE OPALINA 16 X 21	SOBRE OPALINA 16 X 21 COLOR BLANCO
17	300	PAQ	TARJETA TIPO BRISTOL 5 X 8	TARJETA BRISTOL 5X8 C/100 PZAS
18	300	PAQ	TARJETA TIPO BRISTOL 3 X 5	TARJETA BRISTOL 3X5 C/100 PZAS 165 GRS
19	450	PZA	PLUMA DE GEL	TINTA AZUL PUNTO FINO RETRACTIL, CUERPO REDONDO TRASPARENTE CON GRIP DEL COLOR DE LA TINTA
20	300	PLG	PAPEL CHINA	PAPEL CHINA DE COLORES
21	40	PQT	MARCADOR DE AGUA	MARCADOR DE BASE DE AGUA (PQT) ACUACOLOR PUNTA BISELADA,LAVABLE, PQT C/12 PZAS
22	300	PZA	MARCADOR DE ACEITE	MARCADOR DE ACEITE PERMANENTE BRRIL DE METAL TAPA VENTILADA C/CERRADO HERMETICO PUNTA DE EN FORMA DE CI VARIOS COLORES (350 NEGROS Y 50 AZULES)



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

23	300	PZA	PLUMÓN PARA PIZARRON	PLUMÓN PARA PIZARRÓN PUNTA CINCEL 0.6 VARIOA COLORES (90 AZULES, 90 ROJOS, 30 VERDES, 90 NEGROS)
. 24	390	PAQ	VASO ENCERADO 355 ML 50 PZAS	VASO ENCERADO 355 ML (10 OZ) C/50 PZAS.
25	400	PAQ	CUCHARA DE PLASTICO 12.5 CM 50 PZAS	CUCHARA DE PLASTICO CAFETERA 12.5 CM 50 PZAS
26	350	PAQ	VASO DESECHABLE PLÁSTICO NO.8 50 PZAS	VASO DESECHABLE PLÁSTICO NO.8 C/50 PZAS TRANSPARENTE
27	40	PZA	ENGRAPADORA EJECUTIVA TIRA COMPLETA	ENGRAPADORA EJECUTIVA TIRA COMPLETA
28	40	PZA	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS. FIERRO FUNDIDO - DISTANCIA DE 8 CMS. ENTRE ORIFIOS C/BANDEJA PARA DESPERDICIOS CAP. 20
29	280	PZA	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GDE PASTA SUAVE	CUADRO GRANDE C/100 HOJAS ESPIRAL METALICO
30	280	PZA	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA	RAYA C/100 HOJAS Y ESPIRAL METALICO
31	250	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA	PASTA DURA -RAYADA DE 56/M2 C/MARGEN ROJO EN ESCUADRA
32	250	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA	PASTA DURA HOJA RAYADA
33	200	PAQ	FOLDER BEIGE C/50 T/OFICIO	FOLDER OFICIO EN COLOR BEIGE C/CEJA LATERAL DERECHA
34	200	PAQ	FOLDER BEIGE C/50 T/CARTA	FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR BEIGE C/CEJA LATERAL DERECHA
35	200	PZA	LAPIZ BICOLOR	LAPIZ BICOLOR - AZUL Y ROJO CON PUNTA DE MADERA NO TOXICO
36	150	PZA	TIJERAS ESCOLARES	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE- DE 6" PULIDO ALTO BRILLO OJO ANATOMICO, MANGO DE PLÁSTICO
37	30	PZA	USB DE 16 GB	USB DE 16 GB - EXTRAIBLE
38	180	PZA	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 2"	CARPETA BCA. 3 ARG. 2" - HERRAJE "O" TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS
39	180	PZA	CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2"	CARPETA BCA. 3 ARG. 1 1/2" - HERRAJE "O" TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS
40	200	PZA	LAPÍZ COLOR ROJO	LAPIZ COLOR ROJO
41	200	PZA	MARCADOR DE CERA ROJO	MARCADOR DE CERA COLO ROJO
42	1200	PZA	CAJA PARA ARCHIVO T/ OFICIO	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/O - CARTON
43	150	PZA	CARPETA BLANCA 3 ARG 1"	CARPETA BCA. 3 ARG. 1 " - HERRAJE "O" TAM. CARTA PANORAMICA DE VINIL VENTANA BRILLOSA AL FRENTE COSTADO Y ATRÁS



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

44	1500	PZA	CARPETA RECOPILADORA T/CARTA	CARPETA RECOPILADORA T/C ARTA - VERDE PARA ARCHIVO
45	1250	PZA	CARPETA RECOPILADORA T/ OFICIO	CARPETA RECOPILADORA T/OFICIO - VERDE PARA ARCHIVO
46	70	PZA	DEDAL DE HULE 10	DEDAL DE HULE - NUMERO 10
47	70	PZA	DEDAL DE HULE 11	DEDAL DE HULE - NUMERO 11
48	70	PZA	DEDAL DE HULE 12	DEDAL DE HULE - NUMERO 12
49	300	PZA	DESENGRAPADORA (QUITA GRAPAS)	QUITA GRAPAS TIPO UÑA TAMAÑO ESTÁNDAR DE ACERO FORRADO DE PLÁSTICO NEGRO
50	850	PZA	GOMA BLANCA WS 30	GOMA BLANCA WS 30 CUADRAD
51	290	PZA	GOMA BORRADOR TIPO LAPIZ	COLOR BLANCO TIPO LAPIZ C/MECANISMO RETRACTIL BARRIL DE PLÁSTICO Y COLORES TRANSLUCIDOS
52	140	PZA	LAPICERO 0.5 MM	LAPICERO 0.5 MM PUNTA RETRACTIL, COLORES SURTIDOS
53	800	PZA	LÁPIZ ADHESIVO	LAPIZ ADHESIVO - SECADO RAPIDO CIERRE HERMETICO NO TOXICO 10 GRS
54	4100	PZA	LÁPIZ AMARILLO HEXAGONAL NO. 2	LÁPIZ AMARILLO HEXAGONAL NO. 2 - DE MADERA Y GRAFITO
55	1000	PZA	MARCA TEXTOS	MARCA TEXTOS - BASE DE AGUA BARRIL DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO
56	200	PZA	MARCADOR PARA ACETATO	MARCADOR PARA ACETATO - ACEITE COLOR NEGRO
57	3500	PAQ	PAPEL BOND T/CARTA	PAPEL BOND T/CARTA - C/500 HOJAS 99% BLANCURA DE 75 G/M2
58	2400	PQT.	PAPEL BOND T/ OFICIO	PAPEL BOND T/ OFICIO - C/500 HOJAS 99% BLANCURA DE 75G/M2
59	200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA - TRANSPARENTE
60	200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA - NEGRO PLÁSTICA
61	200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO- TRANSPARENTE
62	200	JGO	PASTA PARA ENGARGOLAR T /OFICIO	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO - NEGRO PLÁSTICA
63	50	PAQ	PROTECTOR DE HOJAS (MICAS DE ACETATO)	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA - MICAS DE ACETATO C/100 PZAS
64	100	PZA	REGLA METÁLICA DE 30 CM	REGLA METÁLICA DE 30 CM - GRADUADA COLOR GRIS
65	100	JGO	SEPARADOR BRISTOL T/CARTA	SEPARADOR BRISTOL T/CARTA - C/10 PZAS TIPO BRISTOL
66	80	JGO	SEPARADORES DE PLÁSTICO C/5	SEPARADORES DE PLÁSTICO C/5 - TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES
67	100	PZA	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA 96 HOJAS



)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO E/ IEBEM/DA/DA/001/15

Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

68	500	PZA	CD REGRABABLE	CD REGRABABLE - CD-R 700MB, 80 MIN. 48X CON EMPAQUE INDIVIDUAL
69	450	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR NEGRA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR NEGRA
70	1500	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR AZUL
71	150	PZA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR ROJA	PLUMA HEXAGONAL DE PLÁSTICO - COLOR ROJA
72	180	PZA	DVD REGRABABLE	DVD REGRABABLE - 120 MIN.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. "EL I.E.B.E.M." SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A "EL VENDEDOR" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; OBLIGÁNDOSE "EL VENDEDOR" A ENTREGAR A "EL I.E.B.E.M.", EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE SELLADO POR PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM ASÍ COMO LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

"EL VENDEDOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD PACTADA EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE PLENAMENTE LA COMPRAVENTA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR PAGO ADICIONAL DERIVADO DE ESTOS O DE CUALQUIER OTRO CONCEPTO A "EL I.E.B.E.M.".

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE EFECTOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO.

QUINTA.SUPERVISIÓN. "EL I.E.B.E.M." A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTE Y/O EL ÁREA QUE SOLICITA, ESTARÁN AUTORIZADOS PARA SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EL MISMO SE REALICE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "**EL VENDEDOR**"; DE IGUAL FORMA, SERÁ LA RESPONSABLE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.", POR EL 20% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA, QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE INGRESOS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR DOCE MESES Y PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL I.E.B.E.M.". LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA LA ASUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE ADMITIR LA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LA



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

COMPRAVENTA, SIN QUE POR ELLO SE REQUIERA PREVIA NOTIFICACIÓN ALGUNA A LA AFIANZADORA, O SE ENTIENDA QUE HA MEDIADO NOVACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER POR SU FIADO, DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y RESARCIR ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE "EL VENDEDOR", INCLUYENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A "EL I.E.B.E.M." O A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OMISIONES IMPUTABLES A "EL VENDEDOR".

EN LA GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y PREFERENCIA Y SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CUANDO SE OTORGAREN A FAVOR DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA O TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; MISMA QUE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO A "EL VENDEDOR"; A PARTIR DEL 1ER DÍA DE INCUMPLIMIENTO, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE DETERMINARÁ EN CANTIDAD LÍQUIDA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL VENDEDOR". EN LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A:

- A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU OPORTUNA ENTREGA;
- B) AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.; PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- C) RESPONDER COMO EMPRESARIÓ Y PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) NO CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO NI AÚN A TÍTULO GRATUITO.
- E) SER EL ÚNICO E INMEDIATO RESPONSABLE, DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL);
- F) SATISFACER LAS ESPECIFICACIONES DE COTIZACIÓN SEÑALADAS EN SU PROPUESTA, MOTIVO DE ESTE CONTRATO; Y,
- G) EN GENERAL, CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPRAVENTA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.

NOVENA. DE LA RESCISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL VENDEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN PERJUICIO DE **"EL I.E.B.E.M."**, DA DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE ÚLTIMO, A LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ESTE HECHO SERÁ NOTIFICADO DE MANERA INDUBITABLE A "EL VENDEDOR", POR LO QUE EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS CON ANTELACIÓN, ADEMÁS DE SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y/O SU RESCISIÓN, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN CUALQUIER MOMENTO "EL I.E.B.E.M." PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR TRATARSE DE CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O PÚBLICO, O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BASTANDO ÚNICAMENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE REALICE A "EL VENDEDOR", O POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", CON QUINCE DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS HASTA EL MOMENTO QUE SE NOTIFIQUE LA TERMINACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

DÉCIMA PRIMERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" SON CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, NO EXISTIENDO ENTRE ÉSTAS, VÍNCULO O RELACIÓN LABORAL ALGUNA; POR LO QUE "LAS PARTES" MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LA RELACIÓN QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONTRATO, NO CREA ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO DE "EL VENDEDOR" Y "EL I.E.B.E.M.", RELACIÓN ALGUNA DE PATRÓN, MANDATARIO, SUBORDINADO, DEPENDIENTE O EMPLEADO, ASÍ MISMO, TAMPOCO ÉSTE ÚLTIMO ES BENEFICIARIO DE NINGÚN SERVICIO DERIVADO DE LA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONSECUENTEMENTE NO ES RESPONSABLE SOLIDARIO. EN TAL RAZÓN, "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS TRABAJADORES Y/O EL PERSONAL QUE CONTRATE O EMPLEE CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER Y A DEJAR EXCLUIDO A "EL I.E.B.E.M.", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, ACCIÓN O DERECHO ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DERIVADAS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL, CIVIL, PENAL O CUALQUIER OTRA; EN EL ENTENDIDO QUE LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, QUEDA SUBSISTENTE POR EL PERIODO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALE, Y NO POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESUELVAN DE COMÚN ACUERDO, MEDIANTE UN ESCRITO QUE ESTIPULE LAS OBLIGACIONES DE MANERA ESPECÍFICA Y FORME PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CONTRAÍDA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, NI LESIÓN Y QUE LO OTORGAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL.



Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina

DÉCIMA CUARTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN VOLUNTARIAMENTE A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE EJERCEN SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR LO QUE RENUNCIAN DE MANERA EXPRESA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS -----S DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "EL I.E.B.E.M.":	POR "EL VENDEDOR":
PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ	

APROBÓ:

LIC. DIANA MONTER ROSALES TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE REVISA EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.